

Resolución N° 345

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 345

Art. 1).- **AUTORIZASE al Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI**, en representación de las titulares del predio **Sras. LUCÍA FELISA BELTRAME y ANA MARÍA HEINZEN DE RIBBA**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado al Sur de 100- Av. Argentina entre las calles 145- P. Stein y 149- Carrel de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe y que consta en el tendido de aproximadamente 174 metros de cable preensamblado de aluminio de 3x70+50+25 mm². sobre la Avda. Argentina, más el cruce de 20 m. para la conexión al cableado existente; la obra civil de este tramo consta de 2 columnas de H°A° de 8,50 / R1050, 1 columna de H°A° de 7,50 / R400 y 4 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 7.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 06 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.